

MODIFICA RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA N° 78, DE 2023, DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL QUE INVITÓ A AGENTES OPERADORES INTERMEDIARIOS A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA ACTUAR COMO ENTIDAD GESTORA DEL PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO DENOMINADO "INDUSTRIA SOSTENIBLE DEL SALMÓN", ETAPA DE VALIDACIÓN ESTRATÉGICA, CÓDIGO 23PTI-252371

VISTO:

La ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción – Corfo; el decreto con fuerza de ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registró Corfo; y el decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio, que aprobó el Reglamento General de la Corporación; lo dispuesto en la Resolución (A) N° 09, de 19 de enero de 2023, de la Corfo, que Aprueba el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos; La Resoluciones Electrónicas Exentas N°s 299 y 357, ambas de 2023, y de Corfo, que modificaron la Resolución Electrónica Exenta N° 256, de 2023, de Corfo, que delegó los instrumentos de subsidio que indica, administrados por la Gerencia de Redes y Territorios, al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos; La Resolución (A) N° 85, de 2022, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del Instrumento denominado "Programas Territoriales Integrados – PTI", modificada por la Resolución (A) N° 58, de 2023, de Corfo; la Resolución Electrónica Exenta N° 77, de 2023, de esta Dirección Regional, que ejecutó acuerdos adoptados en la séptima sesión del Subcomité de Fomento Productivo del CDPR Los Lagos; lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en el sentido que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad administrativa correspondiente; La Resolución Electrónica Exenta N° 78, de 2023, de esta Dirección Regional; la Resolución TRA 58/34/2022, de Corfo, que me nombra Director Regional de Corfo; y lo dispuesto en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan, respectivamente, las normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Reglamento para los "Programas Territoriales Integrados – PTI", aprobado mediante Resolución (A) N°85, de 2022, de Corfo y sus modificaciones, dispone en el párrafo segundo, del numeral 8.1, que, en los casos que se opte por modalidad de administración de proyectos agenciada, deberá realizarse una convocatoria de Agente Operador Intermediario de conformidad al procedimiento normado en el numeral 8.3 de las Bases Administrativas Generales.
2. Que, el proceso de selección del Agente Operador Intermediario se inicia con la total tramitación de la resolución que ordena invitar a todos aquellos habilitados para presentar sus antecedentes para administrar el proyecto, designando una Comisión Evaluadora, de conformidad con lo señalado en el numeral 8.3 de las Bases Administrativas Generales.
3. La Resolución (A) N°9, de 2023, de Corfo, que ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que "Deja Sin Efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; Crea "Comités de Desarrollo Productivo Regional" que indica, y Aprueba Normas por las que Deberán Regirse"; y aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de los Lagos.
4. Que, el artículo 12, letra c), del Reglamento individualizado precedentemente, señala que la Dirección Ejecutiva del Comité, estará a cargo del Director Regional de Corfo en la respectiva región, y que



tendrá, entre otras, la función de ejecutar los Acuerdos que adopte el Comité, ya sea actuando en Pleno o en Subcomité.

5. Que, la Resolución Exenta Electrónica N°77, de 2023, de la Dirección Regional de Corfo Los Lagos, ejecutó acuerdos adoptados por el Subcomité de Fomento Productivo del Comité de Desarrollo Regional de Los Lagos, en la Sesión N°7/2023, celebrada el 02 de octubre de 2023, mediante el cual se aprobó el Programa Territorial Integrado denominado “**INDUSTRIA SOSTENIBLE DEL SALMÓN**”, **Etapas de Validación Estratégica**, Código 23PTI-252371, asignando para la ejecución de actividades del Proyecto, un monto de hasta **\$17.000.000.- (diecisiete millones de pesos)**, más la suma de hasta **\$3.000.000.- (tres millones de pesos)**, por concepto de costos de administración.
6. Que, visto lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo primero, del numeral 8.3, de las Bases Administrativas Generales, por Resolución Electrónica Exenta N°78, de 2023, de esta Dirección Regional, se inició el proceso de selección del Agente Operador Intermediario invitando a todos aquellos AOI habilitados para presentar sus antecedentes para administrar el proyecto, designando una Comisión Evaluadora.
7. Que, por razones de índole administrativo, se requiere modificar los plazos señalados en la resolución singularizada en el considerando anterior.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** Resolución Electrónica Exenta N° 78, de 17 de octubre de 2023, de esta Dirección Regional, invitó a los agentes operadores intermediarios a presentar antecedentes para actuar como entidad gestora del Programa Territorial Integrado denominado “Industria Sostenible del Salmón”, etapa de validación estratégica, código 23PTI-252371, en el siguiente sentido:
 - 1.1 **REEMPLÁZASE el numeral 1, del primer resuelto de la resolución en el siguiente tenor:**
 1. El plazo para hacer consultas vencerá el 26 de octubre de 2023, a las 15:00 horas y ellas se deberán dirigir al correo electrónico consultasloslagos@corfo.cl. Las respuestas serán puestas a disposición de todos los Agentes Operadores Intermediarios habilitados en el sitio web de Corfo.
 - 1.2 **REEMPLÁZASE el numeral 3, del primer resuelto de la resolución en el siguiente tenor:**
 3. El plazo para presentar sus antecedentes vence el 02 de noviembre de 2023, a las 15:00 horas.
2. **DÉJASE** constancia, que en lo no modificado por el presente acto, rige íntegramente la Resolución Electrónica Exenta N° 78, de 17 de octubre de 2023, de esta Dirección Regional.

Anótese y comuníquese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
GABRIEL ORLANDO PÉREZ GONZÁLEZ, Director Regional Corfo Los Lagos,
Director Ejecutivo Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos

